



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

3709 ANUNCIO ALCALDÍA DESIGNACIÓN MIEMBROS ÓRGANO SELECCIÓN PLAZA OFICIAL POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

Con fecha 04 de abril de 2019, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2017/81 trámitedo a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, por el sistema de concurso-oposición restringido (promoción interna), vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en III Escala Admón Especial, B. Subescala Servicios Especiales a) Cuerpo de Policía Local C. Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre).

Visto que, en la Base Sexta de las Bases Específicas que regulan la presente convocatoria, se establece la composición del Órgano de Selección.

Visto el informe-propuesta de 2 de abril de 2019, emitido por el Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, por el que se promueve la designación de los miembros del Órgano de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local.

En virtud de los anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO:

PRIMERO. Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: Francisco Cazorla Botella - COMISARIO PRINCIPAL (INTENDENTE GENERAL JEFE) DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.



Suplente: José Emilio Fernández Reyes - COMISARIO (INTENDENTE PRINCIPAL) DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

SECRETARIO:

Titular: Federico López Álvarez - SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Raquel Fernández Sánchez - TÉCNICO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

VOCALES:

Titular: Míriam Belén Cascales Hernández – JEFA SECCIÓN CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Lidia María Baeza Arnau - JEFA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN URBANA SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Titular: Ángel Candelas Díaz - OFICIAL P.L. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Juan José Martínez Escribano - OFICIAL P.L. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Titular: Manuel Navarro Ribelles - INSPECTOR P.L. DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA.

Suplente: Carlos Murias López – OFICIAL P.L. DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA.

Titular: Jesús Rafael López Gálvez - TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

Suplente: Mario Rico Vicente – TÉCNICO DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

ASESORES:



El citado Órgano de selección contará con la colaboración como Personal Asesor especialista de:

Prueba psicotécnica: **Dña. Cristina Catalá Prades.** Psicóloga.

Reconocimiento médico: **D. José Antonio Ruzafa Sanz.** Médico.

Pruebas de aptitud físicas: **D. Oscar Miguel Álvarez.** Graduado en ciencias de la actividad física y del deporte.

Cuando concurra en los miembros del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Las actuaciones del Órgano de Selección podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente o ante el propio Órgano, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario y personal asesor especialista, designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

TERCERO. Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Organización Interna.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda. Dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 4 de abril de 2019 (Firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé